**Para su cumplimiento se debe:**

A. Contar con un inventario de especies nativas y exóticas.

B. Contar con un plan de manejo de especies invasoras, que incluya al menos la siguiente información:

1. Nombre común de la especie.

2. Nombre científico de la especie.

3. Tipo de especie.

4. Superficie afectada por la especie.

5. Acciones correctivas y preventivas para el manejo adecuado de la especie.